



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 9 de agosto de 1991.-

VISTO la Resolución n° 147/91 de la Facultad Regional General Pacheco, mediante la cual solicita la rectificación de los nombres de los jurados de algunas asignaturas, en el llamado a concurso para Profesores Ordinarios, en esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO :

Que el llamado a concurso mencionado en el Visto, fue autorizado por las Resoluciones de Consejo Superior nros. 486/90 y 587/90.

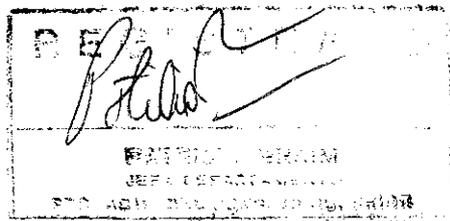
Que en dicho llamado a concurso, la Facultad Regional General Pacheco consignó erróneamente los nombres de algunos / jurados, propuestos para las asignaturas Estabilidad II, Elasticidad y Plasticidad y Construcciones Electromecánicas.

Que es necesario rectificar los nombres de los mencionados jurados, modificando las resoluciones de Consejo Superior que figuran en el primer considerando.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

///

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar parcialmente el Anexo I de las resoluciones nros. 486/90 y 587/90 de Consejo Superior, dejando establecido que los nombres de los jurados correspondientes a las asignaturas, son los que se detallan a continuación:

MATERIA

Estabilidad II

JURADO

Alumno: BARREIRO, Fernando

MATERIA

Elasticidad y Plasticidad

JURADO

Graduado: GARCIA, José Luis

MATERIA

Construcciones Electromecánicas

JURADO

Graduado: GALLI, Eduardo Luis

ARTICULO 2º.-Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCION N° 351/91



Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO

Ingeniero JUAN C. REGALCATTI  
RECTOR